

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2021 00866**

Conforme a las actuaciones que anteceden se dispone:

1. **ACEPTAR** la renuncia a la abogada CAMILA ALEJANDRA SALGUERO para representar al demandante.
2. **RECONOCER** personería a la abogada ALEJANDRA CASALLAS DURAN como apoderada del acreedor SYSTEMGROUP S.A.S, en los términos y para los efectos del poder conferido
3. **APROBAR** la liquidación de costas realizada por la Secretaria en la suma de \$2.900.000.00 MC/te. por encontrarse ajustada a derecho.
4. - **PONER** en conocimiento del interesado, el informe secretarial que antecede visto a índice 35 del expediente digital, en el que se indica que no existen dineros consignados para el asunto en referencia.
5. En firme esta decisión dispóngase la remisión de las diligencias a la Oficina de ejecución Civil Municipal a fin de continuar con el trámite de instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Álvaro Abaúnza Zafra', written in a cursive style.

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 51 Hoy 13-09-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ
Secretario

JLV